

ANEXO I

CONVOCATORIA DE LAS FASES DE CENTRO DOCENTE Y AUTONÓMICA DEL XVI CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.

Artículo 1.- Participantes.

Podrá participar en el concurso el alumnado matriculado durante el año académico 2015/2016 en el segundo curso de Bachillerato, en cualquier centro docente ubicado en Asturias.

Artículo 2.- Fases del concurso.

El concurso se desarrollará en tres fases sucesivas: fase de centro docente, fase de comunidad autónoma y fase nacional.

La fase de centros y la fase autonómica se desarrollarán conforme a lo establecido en el presente anexo. Para la fase nacional y para la fase internacional se estará a lo dispuesto en la Resolución de 18 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, (BOE 05/06/2015).

Artículo 3.- Inscripción para la fase de centro docente.

Los centros docentes que deseen participar en el concurso, deberán inscribirse ante el Servicio de Inspección Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, mediante la presentación de la solicitud cuyo modelo figura como anexo II de la presente resolución. El plazo de inscripción para la fase de centro docente será el que figura en el anexo IV de calendario de la convocatoria.

La solicitud se remitirá por fax (número 985 10 86 45) al Servicio de Inspección Educativa.

Artículo 4.- Celebración de las pruebas de la fase de centro docente.

En la fase de centro docente, cada centro previamente inscrito actuará con autonomía para realizar las pruebas que, a juicio del jurado que en ellos se constituya, se consideren más convenientes para seleccionar al alumno o a la alumna que demuestre mayor y mejor conocimiento de la ortografía. Dicho jurado estará compuesto, como mínimo, por dos profesores o profesoras habilitados para la docencia en el nivel académico del alumnado candidato, preferentemente aquellos que impartan Lengua Castellana y Literatura o Latín. Éstos serán los encargados de preparar y evaluar las pruebas.

Artículo 5.- Inscripción para la fase de comunidad autónoma.

Los centros docentes comunicarán por fax al Servicio de Inspección Educativa el nombre del alumno o la alumna que haya resultado ganador en la fase de centro docente, mediante la presentación de la solicitud que figura como anexo III de la presente resolución. El plazo de inscripción para la fase de comunidad autónoma finaliza en la fecha que figura en el anexo IV de calendario de la convocatoria.

Artículo 6.- Nombramiento y constitución del jurado.

1. Para la fase de comunidad autónoma se constituirá un jurado de selección nombrado por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Servicio de Inspección Educativa.

2. El jurado, que se ajustará en su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estará integrado por un Inspector o una Inspectora, que será su presidente o presidenta, y tres vocales pertenecientes a los cuerpos de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria, preferentemente aquellos que impartan Lengua Castellana y Literatura o Latín. Actuará como Secretario o Secretaria la persona de menor edad.

Artículo 7.- Relación provisional y definitiva del alumnado inscrito.

1. La relación provisional del alumnado inscrito se publicará en el portal educativo Educastur (<http://www.educastur.es>) en la fecha que figura en el anexo IV.

Los titulares de las direcciones de los centros docentes podrán formular contra la misma las alegaciones que estimen oportunas ante el Servicio de Inspección Educativa en el plazo previsto en el anexo IV.

2. La relación definitiva del alumnado inscrito se publicará en el portal educativo Educastur (<http://www.educastur.es>) de acuerdo con el calendario de la convocatoria que figura como anexo IV.

Artículo 8.- Celebración de las pruebas de la fase de comunidad autónoma.

1. La celebración de las pruebas de la fase de comunidad autónoma tendrá lugar en el día y lugar que figura en el anexo IV de calendario de la convocatoria.

2. El jurado, que será el encargado de preparar y evaluar las pruebas, propondrá a los candidatos y a las candidatas ejercicios diversos con dificultades ortográficas que deben ser resueltas.

Artículo 9.- Publicación de resultados.

El jurado publicará el acta de calificaciones finales, así como la relación del alumnado clasificado en los tres primeros puestos en la fase de comunidad autónoma, en el portal educativo Educastur (<http://www.educastur.es>).

Artículo 10.- Premios.

1. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte concederá un premio a quienes se clasifiquen en los tres primeros puestos en la fase de comunidad autónoma, con la siguiente dotación:

- 1^{er} clasificado/a: 450 € y diploma
- 2^o clasificado/a: 300 € y diploma
- 3^{er} clasificado/a: 150 € y diploma

2. La financiación de estos premios se fija, en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015, conforme a la Ley del Principado de Asturias 11/2014, de 29 de diciembre (BOPA 31/12/2914), en la aplicación presupuestaria 14.07.422P.482.033.

3. El o la concursante que se clasifique en primer lugar representará a la comunidad autónoma del Principado de Asturias en la fase nacional del XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía. En su defecto, intervendrá quien se hubiera clasificado en segundo lugar y, de no resultar posible, se seleccionará a quien hubiera ocupado el tercer puesto.

4. La entrega de premios se efectuará en el lugar y hora que serán publicados en el portal educativo Educastur y serán debidamente comunicados, con la suficiente antelación, al alumnado premiado.

Artículo 11.- Inscripción para la fase nacional.

El Servicio de Inspección Educativa procederá a inscribir al alumno o a la alumna que representará a Asturias en la fase nacional del XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía. Para ello, cumplimentará el anexo de la Resolución de 18 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, antes del 25 de octubre de 2015, a la Subdirección General de Ordenación Académica, calle Los Madrazo, 15-17, 2^a planta, 28071 Madrid.